



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00149-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señores directores (as) de las instituciones educativas públicas.

Presente-

**ASUNTO : SE COMUNICA RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOCALES
EDUCATIVOS.**

REFERENCIA: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00081-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, a través de este comunicado, el director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación informa que, a través de la contratación directa N°003-2025-MINEDU/UE 026, se ha adquirido el "Servicio de Conectividad a Internet para 5221 Instituciones Educativas en Todo el País" y está en el proceso de revisión del plan de trabajo (ejecución).

En relación a este tema, se señala que, "El proceso de (instalación y configuración) y activación del servicio en las Instituciones Educativas y la firma del 'Acta de validación por cada conexión instalada' del servicio, posee un plazo de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día posterior a la aprobación del Plan de Trabajo", por lo que es necesario que los directores y subdirectores de las Instituciones Educativas de su área faciliten lo requerido al personal técnico del contratista para llevar a cabo las actividades dentro de las Instituciones Educativas, quienes estarán correctamente identificados con su credencial y DNI.

Para cualquier consulta respecto a la implementación del servicio de conectividad en los locales educativos, los directores o subdirectores pueden comunicarse a CALL CENTER DEL MINEDU **01-6155893** o enviar un correo a SOPORTEIEEE@MINEDU.GOB.PE

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 03 de fecha 02 de enero de 2025.

Sin otro en particular, hago propia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

EXPEDIENTE: UIT2025-INT-0512823 CLAVE: 494543

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

